



Numero de boletin: 30041

Fecha: 17/08/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

82752---DECRETO 1735 / 2021 DECRETO / 2021-07-26
82753---DECRETO 1736 / 2021 DECRETO / 2021-07-26
82761---DECRETO 1737 / 2021 DECRETO / 2021-07-26
82748---DECRETO 1738 / 2021 DECRETO / 2021-07-26
82755---DECRETO 1740 / 2021 DECRETO / 2021-07-27
82754---DECRETO 1741 / 2021 DECRETO / 2021-07-27
82760---DECRETO 1742 / 2021 DECRETO / 2021-07-27
82759---DECRETO 1743 / 2021 DECRETO / 2021-07-27
82758---DECRETO 1744 / 2021 DECRETO / 2021-07-27
82757---DECRETO 1745 / 2021 DECRETO / 2021-07-27
82756---DECRETO 1746 / 2021 DECRETO / 2021-07-27
82750---DECRETO 1747 / 2021 DECRETO / 2021-07-27
82749---DECRETO 1748 / 2021 DECRETO / 2021-07-27
82751---DECRETO 1749 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

Sección Avisos

239324---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
239314---GENERALES / LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE N°: 880-330-A-2020
239318---GENERALES / LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE N°: 942-330-C-2020
239323---JUICIOS VARIOS / ADE ISABEL S/QUIEBRA PEDIDA
239313---JUICIOS VARIOS / AFIP - DGI C/ WU ZHENZHEN S/EJECUCION FISCAL - A.F.I.P. 998/2015.
239275---JUICIOS VARIOS / ARAGON MARIA DE LOS ANGELES C/CANTERO NESTOR FABIAN S/ALIMENTOS
239228---JUICIOS VARIOS / CAFFARATTI JULIETA ROCIO C/GALENO A.R.T. S/COBRO DE PESOS
239284---JUICIOS VARIOS / FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R.L. C/ NORTUMAQ S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°9293/19
239223---JUICIOS VARIOS / GIVOGRI RAUL ESTEBAN S/CANCELACION
239320---JUICIOS VARIOS / HEREDIA NESTOR ARMANDO S/ QUIEBRA DECLARADA
239274---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ FLORINDA ROSA S/QUIEBRA PEDIDA
239091---JUICIOS VARIOS / LAZARTE RAMON ROSA C/ ROJAS GREGORIO

238974---JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA LAZARO LEONARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
239276---JUICIOS VARIOS / MICELI ROQUE ALBERTO C/LA FRATERNIDAD S.R.L. S/ COBRO DE PESOS
239227---JUICIOS VARIOS / NACUL GISELLE C/FERRARI ENZO MAXIMILIANO Y OTRO
239302---JUICIOS VARIOS / OSCARI ARNALDO ANDRES C/ PEREYRA DANIEL ALEJANDRO Y PEREYRA
CRISTIAN
239312---JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/QUIEBRA DECLARADA
239272---JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN DANIEL S/QUIEBRA PEDIDA
238969---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y
AHORRO
239270---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GUZMAN ESTEBAN ALBERTO S/ COBRO
EJEC
239185---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/COSSIO FRANCISCO JOSE
239268---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POLI CRISTIAN VICTOR
239186---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RODRIGUEZ RODRIGO RAUL
239269---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ RUBEN ALEJANDRO
239183---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SEVEN GROUP S.R.L.
239192---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TANIOS MIKHAEL NORA Y O.
239222---JUICIOS VARIOS / RO-SEF S.R.L. S/QUIEBRA DECLARADA
239315---JUICIOS VARIOS / SILVA GRACIELA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA
239273---JUICIOS VARIOS / TOLEDO ROQUE OSVALDO S/ QUIEBRA PEDIDA
239332---JUICIOS VARIOS / VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO C/YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE
239235---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DAU LICITACION PUBLICA N° 07/2021
239238---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DAU LICITACION PUBLICA N° 08/2021
239214---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 18/2021
239215---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 19/2021
239292---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N° 06/21
239306---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA LIC N° 03/21
238919---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LICITACION PÚBLICA DCTO 3953/SG/21 EXPTE
151.181/21
238855---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LIC PUB EXPTE N° 2261/SSP/2021
239101---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LLAMADO A LIC PUB EXPTE. N°: 125.485/2021
238133---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LLAMADO A LIC PUB EXPTE N° 150.394/21
239289---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE SM DE TUC EXPTE. N°: 40.173/2021
239290---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE S M DE TUC EXPTE. N°: 40.334/2021
238888---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE S M DE TUC EXPTE. N°: 40.516/2021
239288---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE SM DE TUC EXPTE. N°: 4.318/2021
239230---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE YERBA BUENA LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021
239328---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE YERBA BUENA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2021
239145---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
239171---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N° 03/21
239261---REMATES / FERVA S.A. C/ GARCIA JULIO CESAR S/ COBRO EJEC
239317---SOCIEDADES / ASOC MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA
AZUCARERA DE AYUDA MUTUA
239330---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN JORGE JUNIORS
239212---SOCIEDADES / FARMACIA SAN BENITO
239334---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PIEDRA GRANDE
239333---SOCIEDADES / FIDEICOMISO TORRES
239336---SOCIEDADES / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

239311---SOCIEDADES / OTI SAS
239310---SUCESIONES / ATENCIO VICENTA DEL CARMEN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 7015/21
239325---SUCESIONES / BERNACHI MANUEL AMADEO S/SUCESION
239319---SUCESIONES / CARRAZANA LUIS PATRICIO
239309---SUCESIONES / "CHALFOUN JULIAN - BLANCO VICTORIA MARIA - CHALFOUN ENRIQUE
GUILLERMO S/ SUCESION
239308---SUCESIONES / INGALINA RAMON BAUTISTA
239329---SUCESIONES / JULIO ANTONIO OTAROLA
239278---SUCESIONES / LEGUIZAMON EDUARDO BENITO Y SANCHEZ DORA ROSALIA S/ SUCESION -
EXPTE. N° 1259/21
239316---SUCESIONES / LUCIO FRANKLIN NUÑEZ
239322---SUCESIONES / MARIO ALFREDO RODRIGUEZ
239327---SUCESIONES / MARTINEZ JUAN CARLOS - DNI. 10.321.495
239307---SUCESIONES / RODRIGUEZ JONAS GUMERCINDO - ORELLANA BERTA ISABEL
239335---SUCESIONES / SALVATIERRA MARIA OLGA S/ SUCESION - EXPTE. N°8974/21"
239321---SUCESIONES / SOSA GLADYS DEL CARMEN
239331---SUCESIONES / VENDRELL,NELIDA CATALINA
239326---SUCESIONES / VILLAGRA NELIDA ABIGAIL DE MERCEDES - LOPEZ JULIO MARCELINO S/
SUCESION

DECRETO 1735 / 2021 DECRETO / 2021-07-26

DECRETO N° 1.735/7 (MS), del 26/07/2021.

EXPEDIENTE N° 1329/700-P-2020.

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita la convalidación del Acta Complementaria N° 1 de fecha 10 de Noviembre de 2020, del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, suscripto con entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Superior Gobierno de la Provincia, para la aplicación del "Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2673/14 (SSC) de fecha 29/08/2016, se autoriza a suscribir el Convenio Marco, cuyo objeto es la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penitenciarios y sus servicios asistenciales, así como la administración del Servicio Penitenciario Federal y la coordinación de acciones con los Servicios Penitenciarios Provinciales (fs. 12-18).

Que mediante la citada Acta Complementaria las partes convienen ampliar en su cantidad el servicio de monitoreo acordado, a través de la Dirección de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se compromete a poner a disposición del Ministerio de Seguridad, en la medida en que le sea requerido, de acuerdo a las necesidades del Patronato de Internos y Liberados del Ministerio de Seguridad y las capacidades operativas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el servicio de monitoreo de hasta 40 (cuarenta) dispositivos electrónicos de control (Cláusulas primera y segunda).

Que el Ministerio de Seguridad, a través del Patronato de Internos y Liberados se compromete a asumir la responsabilidad por la correcta utilización y custodia de los dispositivos que se entreguen y a llevar a cabo un monitoreo permanente respecto de su correcto uso y cuidado por parte de los usuarios.

Asimismo, a afrontar los gastos de reposición por roturas por uso indebido de los dispositivos y cuya reposición no esté en cabeza del prestador del servicio (Cláusula tercera a quinta).

Que el Ministerio de Seguridad sustituye al entonces Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad en el Convenio Marco de Colaboración y cooperación y asume la totalidad de sus obligaciones (Cláusula Sexta).

Que acuerdan que rigen cada una de las cláusulas del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, con excepción de las modificaciones ahora realizadas (Cláusula séptima).

Que a fs. 09 Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad emite el dictamen de su competencia sin efectuar observaciones.

Que por ello corresponde ratificar lo actuado por el señor Ministro de Seguridad.

Que habida cuenta la importancia que reviste la suscripción del mismo, corresponde ratificar lo actuado y comunicar a la Honorable Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6598.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25-26 (Dictamen N° 1222 del 01/07/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalídase lo actuado por el señor Ministro de Seguridad en la suscripción del Acta Complementaria N° 1 de fecha 10 de Noviembre de 2020, del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Superior Gobierno de la Provincia, para la aplicación del "Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica", obrante a fs. 05-06, cuyas copias certificadas se adjuntan al presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Elévese, oportunamente, a la Honorable Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6598.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 82753

DECRETO 1736 / 2021 DECRETO / 2021-07-26

DECRETO N° 1.736/7 (SES), del 26/07/2021.

EXPEDIENTE N° 85065/213-G-2020.

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía mediante Resolución N° 715/20 (UTP-D-1) de fecha 29/05/2020 (fs. 15), solicita se disponga el pase a Situación de Retiro Obligatorio del Sargento 1° Víctor Antonio GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01-04 se informa que el agente González cumplió dos años en Situación Pasiva por Proceso dispuesta por la Resolución N° 2074/17 (D-1 SR) de fecha 06/10/2017 y se agrega copia de DNI y su Foja de Servicios.

Que a fs. 14, 19 y 43 emiten opinión la Unidad de Trámite Previsional de la Policía y Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad pronunciándose por la procedencia del Retiro Obligatorio, conforme lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 3.823 y en el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3886.

Que a fs. 18 se expide el señor Secretario de Estado de Seguridad por la continuidad del trámite.

Que a fs. 41 se adjunta certificado emitido por la Fiscalía Conclusional de Instrucción N° 3 - Secretaria de Delitos Complejos del Centro Judicial Capital, en el que consta que por ante el Ministerio Público, se registran los autos caratulados González Víctor Antonio - Fernández Walter Hugo Fabián Romano Tomás Noé S/Allanamiento Ilegal (art. 151), en Concurso Real con Extorsión art. 168, en grado de Tentativa Vict. Gramajo Jesús Ramón Darío, Expte. N° 61926/2017, los cuales actualmente se encuentran, según sistema SAE en trámite, sin preso y sin resolución definitiva al 15/03/2021.

Que el artículo 13 de la ley N° 3823 dispone que los pases a situación de retiro serán dispuestos por el Poder Ejecutivo, previa elevación por el Jefe de Policía. Que en el presente caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 14 inciso 5 de la Ley N° 3886 de Retiros y Pensiones Policiales, el cual prevé que el Personal Policial Superior o Subalterno, bajo proceso o privado de libertad en sumario judicial, cuando alcance los dos años en esa situación sin haber obtenido sobreseimiento definitivo o absolución, será pasado a Retiro Obligatorio. .

Que asimismo, el artículo 121 de la Ley N° 3.823 dispone que el personal que alcance dos años en la situación del artículo 119 inciso 5) (situación pasiva por estar bajo proceso judicial o privado de su libertad), deberá pasar a retiro con o sin goce de haberes, según correspondiere.

Que en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 45-46 (Dictamen Fiscal N° 1025 del 01/06/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento 1° del Departamento General de Policía, señor Víctor Antonio GONZALEZ, DNI N°

24.098.614, clase 1974, por encontrarse comprendidos en las prescripciones del artículo 14 inciso 5 de la Ley N° 3886 y en lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 3.823 de Retiros y Pensiones Policiales, en atención a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 82761

DECRETO 1737 / 2021 DECRETO / 2021-07-26

DECRETO N° 1.737/1 (SEGPYP), del 26/07/2021.

Expte. N° 209/131-G-2021

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Estadística de la Provincia, solicita el pago de una sobreasignación especial, para el personal detallado en el Anexo Único del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en las distintas tareas que dicho personal realiza en el marco de la Encuesta de Condiciones de Vida de Tucumán (ECVT), tareas adicionales a las que cumplen habitualmente por el resto de sus funciones. Que el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, presta conformidad al presente pedido a fs. 23.

Que los fondos necesarios para el pago de la sobreasignación especial solicitada fueron provistos mediante Decreto N° 886/3-(SH) del 09/04/21.

Que a fs. 24 y 25 toman intervención la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Presupuesto, respectivamente.

Que la sobreasignación especial en cuestión, se encuentra prevista en el artículo 22 inc. 8) de la Ley 5.473.

Por ello y en mérito al Dictámen Fiscal N° 1220 de fecha 01/07/21 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 27

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese una sobreasignación especial para el personal de la Dirección de Estadística de la Provincia, que se detalla en el Anexo Único del presente instrumento legal que pasa a formar parte del mismo, de acuerdo a los montos mensuales en cada caso detallados, por el período comprendido entre el 01/04/21 y el 30/11/21.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a:

Jurisdicción 04 - SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. SEC. DE EST. DE GESTION PÚBLICA y PLANEAMIENTO, Programa 12 - U.O. N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia, Finalidad/Función 180, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01-U.O. N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 131- Retribuciones Extraordinarias, del Presupuesto General 2.021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO ÚNICO

Nombre y Apellido	DNI	Monto mensual
LUCCIONI ANDREA	36.584.581	\$20.000,00
ODSTRCIL, GABRIELA	28.883.519	\$20.000,00
TEMOCHE ROMERO NILDA GISELE	18.611.338	\$20.000,00
PASTRANA SANDRA CRISTINA	21.032.636	\$20.000,00
ALFARO RODOLFO OSCAR	16.811.913	\$15.000,00
BARRERA ELIANA NOEMI	27.897.228	\$15.000,00
GOMEZ MARIA CECILIA	28.681.463	\$15.000,00

DECRETO 1738 / 2021 DECRETO / 2021-07-26

DECRETO N° 1.738/3 (SH), del 26/07/2021.

EXPEDIENTE N° 2.643/416-CYP-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita, para el Presupuesto General 2021, la incorporación de la Actividad 06, dentro del Programa 15 - Aportes COVID-19, a fin de reflejar lo recaudado por donaciones y multas varias por COVID-19, por la suma de \$1.000.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa pertinente.

Que además se debe autorizar al Sistema Provincial de Salud a aceptar las donaciones mediante Resolución, en el momento que se produzcan.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, por Contaduría General de la Provincia a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.349 del 22 de julio de 2021, obrante a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la siguiente adecuación presupuestaria en el Presupuesto General 2021:

- Incrementéntase: la Jurisdicción 67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, incorporando el Recurso 12966 - Aportes Covid-19, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) el que financiará la siguiente estructura presupuestaria:

- Programa 15 - Aportes Covid-19, Finalidad/ Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, incorporando la Actividad 06 - Aportes por Donaciones y Multas Varias, con las siguientes Partidas Subparciales:

- 252 - Productos Farmacéuticos y Medicinales \$ 500.000.-

- 342 - Médicos y Sanitarios \$ 500.000.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Sistema Provincial de Salud a aceptar las donaciones mediante Resolución, en el momento que se produzcan.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1740 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

DECRETO N° 1.740/9 (MDP), del 27/07/2021.

EXPEDIENTE N° 165/630-S-2021

VISTO, la Jornada "Diez Años de Gestión Ambiental Interjurisdiccional en la Cuenca Salí - Dulce - Resultados y Perspectivas", a llevarse a cabo en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, el día 29 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra. Florencia Sayago, a la Sra. Sub-Directora de Minería, Dra. Silvina María Mendilaharzu de Musso, al Sr. Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba, a la Dra. María Sara Albornoz Colomo y a la Lic. Estela Noemí Santillán, personal de la Dirección de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, el día 29 de Julio de 2021 con regreso el mismo día, por igual medio;

Que el viaje se realizará en los vehículos oficiales: Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000229542 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, licencia de conducir N° 12.413.614 y Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba, licencia de conducir N° 13.631.929; Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra. Florencia Sayago, categoría 24; a la Sub-Directora de Minería, Dra. Silvina María Mendilaharzu de Musso, categoría 23; al Sr. Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba, categoría 23; a la Dra. María Sara Albornoz Colomo, categoría 20; y la Lic. Estela Noemí Santillán, categoría 20; personal de la Dirección de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, el día 29 de Julio de 2021 con regreso el mismo día, por igual medio, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial los vehículos oficiales Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000229542 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de

la Provincia de Tucumán, en virtud de lo considerado precedentemente y el siguiente detalle:

VEHICULO - CONDUCTOR - PASAJEROS

Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000229542 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, licencia de conducir N° 12.413.614 - Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman - Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra. Florencia Sayago

Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán

Sr. Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Anibal Comba, licencia de conducir N° 13.631.929 - Sub-Directora de Minería, Dra. Silvina Maria Mendilaharzu de Musso - Dra. Maria Sara Albornoz Colomo - Lic. Estela Noemi Santillán

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos y peaje que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Unidad de Organización 416 Denominación: Dirección de Recursos Hídricos, Unidad de Organización 417 Denominación: Dirección de Minería y Unidad de Organización 418 - Denominación: Dirección de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

Aviso número 82754

DECRETO 1741 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

DECRETO N° 1.741/9 (MDP), del 27/07/2021.

EXPEDIENTE N° 1.054/330-A-2020

VISTO el expediente de referencia por el que se solicita la aprobación de la contratación de la póliza de seguro por responsabilidad civil de los vehículos al servicio de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, con vigencia desde el 08/11/2020 al 08/11/2021, por la suma de \$ 883.673,69; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 02 se encuentra detallada la nómina de vehículos arriba mencionados, con una rectificación a fs. 77;

Que fs. 03/61 corren agregados la factura de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, póliza de seguro N° 000228561 y el suplemento adicional respectivo;

Que a fs. 65/67 obra informe del Servicio Administrativo Financiero de esa dependencia;

Que a fs. 70 la Contaduría General de la Provincia se expide mediante informe N° 6.108 del 27/10/2020, actualizado a fs. 81 mediante informe N° 787 del 05/02/2021;

Que a fs. 71 interviene la Dirección General de Presupuesto e informa la imputación presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación, renovando intervención a fs. 82;

Que el presente caso se encuadra en las previsiones del inciso 8 artículo 59 de la Ley N° 6.970;

Por ello, y en virtud a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 92 y 93 (Dictamen N° 1.298 del 13/07/2021);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en relación a la contratación directa con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia del seguro de responsabilidad civil N° 000228561, correspondiente a los vehículos detallados en el suplemento adicional de la póliza de seguros obrantes a fs. 05/61; en virtud de lo expuesto en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Apruébese el gasto de seguro por la suma de \$ 883.673,69 (ochocientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos con 69/100), e impútese la erogación consignada en el artículo anterior a la Jurisdicción 28, SAF MDP SUBD. A y D SEC. E. DES. PRODUCTIVO, Programa 11, Unidad de Organización N° 407 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Agrarias, Partida Subparcial 354 - Primas y Gastos de Seguro, Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2021 de las siguientes Obras:

- Obra N° 51: Varios de Obras Agrarias \$ 44.183,77;

- Obra N° 52: Infraestructura y Mantenimiento Est. Zoot. Hileret \$ 44.183,68;

- Obra N° 54: Estudios y Proyectos \$ 44.183,68;
- Obra N° 55: Arbolado de Rutas y Caminos \$ 44.183,68;
- Obra N° 58: Estación Biológica Aguas Chiquitas \$ 44.183,68;
- Obra N° 59: Plan de Siembra de Peces y Recuperación de Animales Silvestres \$ 44.183,68;
- Obra N° 68: Plan y Coordinación Extensión Rural \$ 44.183,68;
- Obra N° 69: Construcción Auxiliar Arroyo Muerto \$ 44.183,68;
- Obra N° 71: Construcción Red Auxiliar A ° del Estero \$ 44.183,68;
- Obra N° 73: Desague La Virginia \$ 44.183,68;
- Obra N° 75: Plan de Prevención y Control de Incendios Forestales \$ 44.183,68;
- Obra N° 77: Desagüe Monteros \$ 44.183,68;
- Obra N° 83: Conservación y Reequip. Vivero La Florida P/Adm. \$44.183,68;
- Obra N° 85: Acond. y Equip. Lab. Control de Calidad Frutihor. P/Adm. \$ 44.183,68;
- Obra N° 87: Programa Ganados y Carnes P/Adm. \$ 44.183,68;
- Obra N° 93: Tafí del Valle - Cultivo Exp. - Kiwi \$ 44.183,68;
- Obra N° 94: Programa Provincial Prev. Humglongbing \$ 44.183,68;
- Obra N° 96: Estudio de Productos Agroindustriales \$ 44.183,68;
- Obra N° 97: Valoración de Producciones \$ 44.183,68;
- Obra N° 98: Proyecto Bambú \$ 44.183,68.

ARTICULO 3°.- Autorícese al Servicio Administrativo Financiero de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos a emitir una orden de pago por la suma de \$ 883.673,69 (ochocientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos con 69/100) a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia CUIT N° 30-51799955-1, Cuenta Bancaria Emisora SGR Rentas Generales - Pagadoras y Cuenta Bancaria Receptora N° 36000020097313/9.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1742 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

DECRETO N° 1.742/5 (MEd), del 27/07/2021.

EXPEDIENTE N° 004120/230-D-20.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la emisión de un decreto por el que se intime en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473, a docentes dependientes del Ministerio de Educación, a iniciar y/o completar, ante revisoral competente, el trámite para la obtención de la jubilación

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la medida en las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.016, Decreto Nacional N° 137/05 y reglamentos nacionales complementarios, respecto del requisito de la edad mínima y antigüedad de servicios para obtener el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que dichas normas establecen un "Régimen Previsional Especial para Docentes", razón por la que el Ministerio de Educación acompaña una nómina de docentes que reunirían las exigencias de las citadas disposiciones para acceder a la jubilación ordinaria, conforme a los datos de los respectivos legajos.

Que el detalle de agentes que se nominan en el informe de la Dirección de Personal de fojas 01/02, actualizado a fojas 85/86 y el dictamen legal del Servicio Jurídico del Área de fojas 82, responde a un relevamiento que se basa en las respectivas Situaciones de Revista de los agentes.

Que el artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 dispone: "El agente dejará de pertenecer a la Administración por las siguientes causas: ...4) Jubilación ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 83 (dictamen fiscal N° 2321/20),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal docente que más abajo se detalla dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización:

N° APELLIDO Y NOMBRE C.U.I.L. N°

01 ACOSTA, Alba Rina 27-16457666-9

02 ALBORNOZ, José Alberto 20-13981595-6

03 ALIAS, María Nilda 27-16457600-6

04 ANTUNEZ, Myriam Elizabeth 27-16554119-2

05 AREVALO, Mirta Beatriz 27-16383925-9

- 06 DI GRAZIA, Pedro 20-14023514-9
- 07 DIAZ, Estela Genoveva 27-16282999-3
- 08 DIAZ, Claudia Verónica 27-16458132-8
- 09 ENRICO, Eliana María 27-16526132-7
- 10 ESCOBAR, Mirta Liliana 27-16074458-3
- 11 FRIAS, Julio Guillermo 20-14083714-9
- 12 GIMENEZ, José Héctor 20-13714899-5
- 13 GOMEZ, Guido Carlos 20-13629457-2
- 14 GUTIERREZ, Teodoro Antonio 20-13607334-7
- 15 KAEN, Adriana Patricia 27-16540689-9
- 16 LOTO, Florinda Rosa 27-16390518-9
- 17 MEDINA, Dora Analía 27-16457543-3
- 18 MONTES, Marcela Ester 27-16541435-2
- 19 ORELLANA, Norma del Valle 27 -16419637-8
- 20 ORTIZ, María Inés 27-16526389-3
- 21 PARACHE, Marta Liliana 23-16458453-4
- 22 PEREYRA, María Isabel 27 -16460418-2
- 23 RIVADENEIRA, Amelia Estela 27-16314714-4
- 24 SANDOVAL, Norma Isabel 27-16458325-8
- 25 SANTILLAN, Roxana Isabel 27-16460225-2
- 26 SARACHO, Mirta del Valle 27-16383876-7
- 27 SARMIENTO, Gloria Inés 27-16685767-3
- 28 SERNA, Marina Analía 27-16419582-7
- 29 ALINCASTRO, Adriana Angélica 27-16784631-4
- 30 BRIZUELA, Esther del Valle 27-16034937-4

ARTICULO 2º.- Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1743 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

DECRETO N° 1.743/5 (MEd), del 27/07/2021.

EXPEDIENTE N° 014788/230-D-19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el dictado de un decreto, por el que se intime, en los términos del art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473, al personal no docente dependiente del Ministerio de Educación, a iniciar ante el organismo previsional competente, el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación, con ajuste a las normas previsionales vigentes en razón de reunir los requisitos establecidos en la Ley N° 24.241, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 la Dirección de Personal del Ministerio de Educación adjunta nómina del personal auxiliar que se encuentra en condiciones de ser intimado a los fines referidos.

Que a fojas 03/09 se agregan situaciones de revista de los agentes a intimar, a través de las cuales se verifica que reúnen los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio.

Que a fojas 13 emite opinión la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Que el art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473 dispone: "El agente dejará de pertenecer a la Administración por las siguientes causas:...4) Jubilación ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 14 (dictamen fiscal N° 2629/19),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal no docente que más abajo se detalla dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

. Personal No Docente:

N° Apellido y Nombres D.N.I. N° Cat.

- 01 CHAVARRIA, Ana Gerónima 13.377.134 15
- 02 CHOCOBAR, María Corina 13.377.108 15
- 03 CORREA, Rita del Valle 13.513.519 15
- 04 OLMOS, Silvia del Carmen 13.475.087 15
- 05 PERALTA, Antonia del Valle 12.675.319 15
- 06 SALVATIERRA, Eva Marta 13.311.094 15
- 07 SORIA, José Guillermo 11.238.767 15

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1744 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

DECRETO N° 1.744/5 (MEd), del 27/07/2021.

EXPEDIENTE N° 003711/230-D-20.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la emisión de un decreto por el que se intime en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473, a docentes dependientes del Ministerio de Educación, a iniciar y/o completar, ante el organismo previsional competente, el trámite para la obtención de la jubilación

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la medida en las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.016, Decreto Nacional N° 137/05 y reglamentos nacionales complementarios, respecto del requisito de la edad mínima y antigüedad de servicios para obtener el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que dichas normas establecen un "Régimen Previsional Especial para Docentes", razón por la que el Ministerio de Educación acompaña una nómina de docentes que reunirían las exigencias de las citadas disposiciones para acceder a la jubilación ordinaria, conforme a los datos de los respectivos legajos.

Que el detalle de agentes que se nominan en el informe de la Dirección de Personal de fojas 01/02, actualizado a fojas 51/52 y el dictamen legal del Servicio Jurídico del Área de fojas 48, responde a un relevamiento que se basa en las respectivas Situaciones de Revista de los agentes.

Que el artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 dispone: "El agente dejará de pertenecer a la Administración por las siguientes causas: ...4) Jubilación ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 49 (dictamen fiscal N° 2437/20),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal docente que más abajo se detalla dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien, los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización:

N° APELLIDO y NOMBRE C.U.I.L. N°

01 ALMARAZ, Héctor Hugo 20-13628959-5

02 ARREGUEZ, Norma Beatriz 27-16020427-9

03 AUAD, Ana Liliana 27-16314845-0

04 CORDOBA, Luis Alfonso 23-13628917-9

05 GARCIA CALDERON, María Lelia 27-16216436-3

06 GODWARD, Magdalena Gracia Patricia 27-16455364-2

07 ISSA, Javier Alejandro 20-13847852-2

08 JUAREZ, Alba Dolores 27-16314437-4

09 LAZARTE, Alberto Hugo 20-13847955-3

10 LEDESMA, Adriana Graciela Mónica 27-16425427-0

11 MEDINA, Nilda Graciela 27-16216551-3

12 OVEJERO, María Cecilia 27-17127635-2

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1745 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

DECRETO N° 1.745/5 (MEd), del 27/07/2021.

EXPEDIENTE N° 016086/230-A-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Rosa Victoria Albornoz, Personal Auxiliar dependiente del Ministerio de Educación, hacer uso de la opción de continuar su actividad laboral hasta los 65 años de edad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 se adjunta Situación de Revista, de la que surge que la señora Albornoz tiene 63 años de edad y más de 32 años de servicios y a fojas 04 emite informe de su competencia la Dirección de Personal del área.

Que por Decreto N° 699/5 (MEd) de fecha 14/03/18, se ordena intimar a la recurrente en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473, a iniciar y/o completar ante el organismo competente, el trámite tendiente a la obtención del beneficio previsional que corresponda con ajuste a las normas previsionales vigentes (fojas 09/10).

Que obra copia de notificación cursada a la agente (fojas 05).

Que a fojas 07 emite opinión la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Que según consta en autos, a la fecha de la emisión del Decreto N° 699/5 (MEd)-18 la recurrente poseía la edad y los años de servicios exigidos por la Ley N° 24.241 para obtener la jubilación ordinaria total y definitiva.

Que el artículo 19° de la mencionada Ley dispone que: "Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta Ley, los afiliados: a)...; b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad; c) Acrediten treinta (30) años de servicios de aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad" En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad".

Que la agente Albornoz manifiesta su voluntad de efectuar la opción de continuar trabajando hasta los 65 años de edad; derecho que puede ejercitar con libertad y sin limitación normativa, como lo viene sosteniendo Fiscalía de Estado en reiterados dictámenes.

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 08 (dictamen fiscal N° 3493/18),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la intimación dispuesta mediante Decreto N° 699/5 (MEd) de fecha 14/03/18, a la señora Rosa Victoria Albornoz (D.N.I. N° 12.019.404), Personal Auxiliar - categoría 15 - Titular, de la Escuela N° 164 "Padre José A. Carrone", dependiente del Ministerio de Educación, en mérito a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Acéptase el pedido de continuar la actividad laboral hasta los 65 años de edad, solicitado por la agente Rosa Victoria Albornoz (D.N.I. N°

12.019.404).

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1746 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

DECRETO N° 1.746/5 (MEd), del 27/07/2021.

EXPEDIENTE N° 004802/230-D-20.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la emisión de un decreto por el que se intime en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473, a docentes dependientes del Ministerio de Educación, a iniciar y/o completar, ante el organismo previsional competente, el trámite para la obtención de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la medida en las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.016, Decreto Nacional N° 137/05 y reglamentos nacionales complementarios, respecto del requisito de la edad mínima y antigüedad de servicios para obtener el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que dichas normas establecen un "Régimen Previsional Especial para Docentes", razón por la que el Ministerio de Educación acompaña una nómina de docentes que reunirían las exigencias de las citadas disposiciones para acceder a la jubilación ordinaria, conforme a los datos de los respectivos legajos.

Que el detalle de agentes que se nominan en el informe de la Dirección de Personal de fojas 01, actualizado a fojas 61/62 y el dictamen legal del Servicio Jurídico del Área de fojas 58, responde a un relevamiento que se basa en las respectivas Situaciones de Revista de los agentes.

Que el artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 dispone: "El agente dejará de pertenecer a la Administración por las siguientes causas: ...4) Jubilación ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin y derecho a indemnización".

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 59 (dictamen fiscal N° 0325/21),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal docente que más abajo se detalla dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización:

N° APELLIDO Y NOMBRE C.U.I.L. N°

01 ACOSTA, Julia Antonia 27-16588408-1

02 AGUILERA, Alicia Fátima 27-16540493-4

03 AGUIRRE, Adriana del Valle 27-16039588-0

04 ALTAMIRANO, María Eugenia 27-14466179-1

05 CASTILLEJO, Sonia Mabel Rosa 27-16540167-6

- 06 CEDRON, Nanci Beatriz 27-16342849-6
- 07 CHAUD, Gabriel Roberto 20-14100323-3
- 08 DIAZ, María Zenaida 27 -16540500-0
- 09 FERNANDEZ, Margarita del Valle 27-16457479-8
- 10 GAUNA, Margarita Eugenia 27-16541855-2
- 11 GIMENEZ, Ricardo Dardo 20-13959341-4
- 12 GONZALEZ, Lía Virginia 27-16314939-2
- 13 JUAREZ, Laurentino de Jesús 20-13402929-4
- 14 JUAREZ, Luis María 20-13848045-4
- 15 LOPEZ, María Gladys 27-166~7013-9
- 16 LUNA, Noemí del Carmen, 27-16526115-7
- 17 MAIHUB, Ana María Inés 27-16469480-7
- 18 MARTINEZ, Alicia Mabel 23-16526119-4
- 19 MARTINEZ, Oscar Raúl 20-13803397-0 1
- 20 MIGUELES, Norma Beatriz 27-16784187-8
- 21 MOLINA, José Antonio 20-14083981-8
- 22 NAVARRO, Graciela Noemí 27-16565392-6
- 23 NIEVA ABULLO, María Sonia 27-16469431-9
- 24 OLMOS, Dante Raúl 20-13803400-4
- 25 PAEZ, Mirta Raquel 27-16342861-5
- 26 PAUSA, Carlos Roberto 20-13848670-3
- 27 PEREZ ROMANO, Patricia Eugenia 27-16685081-4
- 28 RAMALLO, Mirta Judithl 27-16457463-1
- 29 RITI, Josefa Paula de Jesús 27-16686377-0
- 30 ROMANO, Estela Angélica 27-16457269-8
- 31 SALADO, Liliana Mabel 27-16526026-6
- 32 SANMILLAN, Enrique Rodolfo 20-13848203-1
- 33 STEGMAYER, Jorge Eduardo 20-13848863-3
- 34 TREJO, Hilda del Valle 27-17458846-0
- 35 VILLAGRA, Adriana Elizabeth 27-16175398-5
- 36 JOSSO, Sara del Valle 27-11197117-5
- 37 CAMPERO, Rubén Lorenzo 20-13784493-2

ARTICULO 2°.- Dísponese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 82750

DECRETO 1747 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

DECRETO N° 1.747/3 (SH), del 27/07/2021.

EXPEDIENTE N° 1022/110-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona incremento presupuestario para la Partida Principal 100 -Gastos de Personal, del Presupuesto General 2021, para la U.O. N° 046 -UNREL-, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los efectos de contar con crédito suficiente para atender las necesidades salariales hasta la finalización del año, incluido el Sueldo Anual Complementario -Segundo Semestre 2021-.

Que a fin de proceder de conformidad con lo tramitado, resulta necesario efectuar una adecuación de créditos presupuestarios, según las disposiciones previstas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008.

Que la Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4, y el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 5, emiten sus respectivos informes, razón por la cual corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1403 del 27 de julio de 2021, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 - Erogaciones Varias -, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales -, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo -, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 03 "SAF GSGG GOBERNACIÓN y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN", Programa 28 "U.O. N° 046 UNIDAD DE RECONVERSIÓN LABORAL-UNREL GOBERNACIÓN, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 046 Unidad de Reconversión Laboral-UNREL GOBERNACIÓN, Partida Subparcial 111 -Retribución del Cargo-, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 82749

DECRETO 1748 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

DECRETO N° 1.748/3 (SH), del 27/07/2021.

EXPEDIENTE N° 3716/218-P-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita anticipo de fondos para gastos determinados, a fin de elaborar el diseño y proyecto de la Obra "Edificio nuevo para el Registro de Estado Civil y Cap. de las Personas", por la suma de \$ 935.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que previamente se deben incorporar el Proyecto 11 y la Obra N° 51 Nuevo Edificio Registro de Estado Civil y Cap. de las Personas, realizando una adecuación de créditos presupuestarios, conforme a lo establecido por el Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008.

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 89°, inc. J), Apartado II a) del Decreto N° 1080/3(ME)-2007, reglamentario de la Ley N° 6.970, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 9, dictamen del Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 10 y en mérito al Dictamen Fiscal 71.353 del 22 de julio de 2021, obrante a fs. 12/13 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, el Proyecto 11 - Obras Varias DAU VII, y la Obra N° 51 - Nuevo Edificio Registro de Estado Civil y Cap. de las Personas, Partida Subparcial 341 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Otórgase un Anticipo de Fondos -el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia-, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 935.000.-), a la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 11 -Obras Varias DAU VII, Obra N° 51 - Nuevo Edificio Registro de Estado Civil y Cap. de las Personas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, quedando autorizado el Servicio Administrativo Financiero de la citada Dirección a emitir un comprobante de ejecución de Anticipos de Fondos y Otros Gastos

Extrapresupuestarios, sin imputación presupuestaria.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 82751

DECRETO 1749 / 2021 DECRETO / 2021-07-27

DECRETO N° 1.749/3 (SH), del 27/07/2021.

EXPEDIENTE N° 823/120-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita ampliación presupuestaria de la Partida Principal 300 - Servicios No Personales-, del Presupuesto General 2021, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de disponer de recursos para atender los gastos de publicidad durante agosto de 2021.

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incrementar la Partida Subparcial 361 - Publicidad y propaganda varias teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008; y además se debe exceptuar el crédito a otorgar de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1352 del 22 de julio de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 07 - SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11 - U.O. N° 150 - Seco Estado de Comunicación Pública -, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 150 -Sec. Estado de Comunicación Pública -, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia -, Partida Subparcial 361: Publicidad y propaganda varias -, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-), del Presupuesto General 2021. Exceptúase dicho incremento de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 239324

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 1 DIA - "San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2021.- REF: Expte. N° 26818/230-J-09.- En mi carácter de abogado/instructor del Departamento de Investigaciones Administrativas a cargo de las actuaciones de la referencia, se cita al Sr. Raúl Mario Anís, D.N.I. 26.408.609, a efectos de declaración como IMPUTADO en las actuaciones de la referencia, dispuesta mediante Resolución n° 1216/5 (SGE) de fecha 07/08/20, para el día viernes 24 de Agosto a hs. 10:30, debiendo apersonarse con su D.N.I. ante el Departamento de Investigaciones Administrativas de la Dirección Gral. de Recursos Humanos, sito en subsuelo de Casa de Gobierno, calle 25 de Mayo 90 de esta ciudad. Se hace constar que podrá comparecer asistido por letrado y en caso de incomparecencia la causa proseguirá sin su intervención, previa declaración de rebeldía. Fdo.: Dr. Adolfo von Büren, Abogado-Instructor, Dirección Gral. de Recursos Humanos". E y V 17/08/2021. Aviso N° 239.324.

Aviso número 239314

**GENERALES / LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE N°:
880-330-A-2020**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelo

POR 1 DIA - "LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS (DFFSYS), comunica a los interesados que se ha presentado la siguiente Solicitud de Cambio de Uso de Suelo: Expte N°: 880-330-A-2020. Nombre del Solicitante: Adagro S.A.
Representante Legal: Emilio Auad - Apoderado. Responsable Técnico: Ing. Agrónomo Ernesto Antonio Gallo - MP 403. Datos de identificación de la Propiedad: Padrón N° 87.461, Matrícula L-1764 Comuna de Estación Aráoz y Tacanas, Dpto. Leales, Prov. Tucumán. Superficie total de la propiedad: 521.45 has. Superficie de bosque presente en la propiedad: Categoría III-Bajo valor de conservación: 165.72 has., Categoría B-Menor Integración: 355.73 has. Superficie de bosque afectado al PCUS: 164.65 has. (Categoría III-Bajo valor de conservación: 159.69., Categoría B-Menor Integración: 4.96 has) Destino: Agricultura. El expediente podrá ser consultado por el termino de 20 (veinte) días a partir de la fecha de la presente publicación, en la DFFSYS, sito en calle Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán; Periodo en el cual se recibirán las presentaciones pertinentes.". E y V 17/08/2021. Aviso N° 239.314.

Aviso número 239318

**GENERALES / LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE N°:
942-330-C-2020**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelo

POR 1 DIA - "LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS (DFFSYS), comunica a los interesados que se ha presentado la siguiente Solicitud de Cambio de Uso de Suelo: Expte N°: 942-330-C-2020 Nombre del Solicitante: Juan José Campoo Responsable Técnico: Ing. Agrónomo Ernesto Antonio Gallo - MP 403. Datos de identificación de la Propiedad: Finca Engracia, Padrón N° 391.832, Matricula G-4493, Dpto. La Cocha, Prov. Tucumán. Superficie total de la propiedad: 37.58 has. Superficie total de bosque presente en la propiedad: Categoría III-Bajo valor de conservación: 22.29 has., Categoría B-Menor Integración: 15.29 has. Destino: Agricultura. El expediente podrá ser consultado por el termino de 20 (veinte) días a partir de la fecha de la presente publicación, en la DFFSYS, sito en calle Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán; Periodo en el cual se recibirán las presentaciones pertinentes.". E y V 17/08/2021. Aviso N° 239.318.

JUICIOS VARIOS / ADE ISABEL S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Lucas D'Pinto, tramita el expediente caratulado: ADE ISABEL S/QUIEBRA PEDIDA. EXPTE. N°: 373/20, en los cuales, el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente resolutive:... CONCEPCION, 04 de Junio de 2021... I.-Con carácter previo a la resolución acerca de la petición de quiebra pedida por el deudor, dar inicio al trámite tendiente a la celebración y homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial del consumidor sobre-endeudado correspondiente a la Sra ADE ISABEL DNI. N° 10.837.830. CUIL N° 27-10837830-7, conforme a lo dispuesto por los arts. 69 a 76 LCQ y a la instrumentación expuesta en los considerandos. "CONCEPCION, 07 de julio de 2021.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- ORDENAR, la publicación edictal prevista en el art. 74 LCQ.- Fdo. Dr. Carlos Ruben Molina-JUEZ-A sus efectos se hace saber que la Propuesta de Acuerdo Preventivo fue realizada por la peticionante en fecha 23/06/2021 y consiste en un pedido de quita del 85% del monto de la deuda y el saldo del 15% a pagar en 24 cuotas mensuales a partir del año de la homologacion del APE.- El plazo legal de oposicion lo es dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos (Conf art. 75 LCQ).- LIBRE DE DERECHOS E 17 y V 23/08/2021. Aviso N° 239.323

Aviso número 239313

**JUICIOS VARIOS / AFIP - DGI C/ WU ZHENZHEN S/EJECUCION FISCAL -
A.F.I.P. 998/2015.**

POR 1 DIA - JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2 - AFIP - DGI c/ WU ZHENZHEN s/EJECUCION FISCAL - A.F.I.P. 998/2015. San Miguel de Tucumán, Al escrito de fs. 30: Atento que el demandado no pudo ser habido; previamente cítese por Edictos a la demandada conforme lo dispuesto en el art.145 del CPCCN, para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. E y V 17/08/2021. \$200,80. Aviso N° 239.313.

JUICIOS VARIOS / ARAGON MARIA DE LOS ANGELES C/CANTERO NESTOR FABIAN S/ALIMENTOS

POR 2 DIAS - S/D JUICIO: "ARAGON MARIA DE LOS ANGELES c/CANTERO NESTOR FABIAN s/ALIMENTOS" EXPTE. 2533/20.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Jueza y secretaria de Miguel Ahumada, Marta María Norry y Agustín Adalberto Villecco se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente:/// San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2021. Téngase por iniciada ejecución de honorarios por parte del letrado Marcelo Alejandro Politti, Mat. Prof. 8.558, en consecuencia, INTIMESE de pago a Néstor Fabián Cantero en el acto de la suma de \$20.000 en concepto de capital (monto de los honorarios regulados al letrado Marcelo Alejandro Politti), con más la suma de \$2.000 correspondientes al 10% de la Ley 6.059 y con más la suma de \$4.000 calculados provisoriamente para responder por acrecidas. Asimismo, cíteselo/a de remate a fin de que dentro del término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A los fines de la intimación al Néstor Fabián, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 2 días, transcribiéndose el presente proveído y una reseña de la presentación que antecede. Libre de derechos art. 27 de la Ley 5480.- 2533/20 FIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS LOPEZ JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION.- A continuación se realiza una reseña de la presentación realizada en fecha 30/07/2021: "El Dr. Marcelo Alejandro Politti, M.P. 8558, por su propio derecho, manifiesta que el Sr. Néstor Fabián Cantero fue debidamente notificado de la sentencia de honorarios recaída en autos, por intermedio de la publicación de edictos. Refiere que dado el tiempo transcurrido sin que sus emolumentos se hayan cancelado, viene por la presente a iniciar ejecución de honorarios. Pide, así mismo: se intime al Sr. Cantero al pago de la suma de \$20.000 con imposición de costas e intereses desde su mora. Se notifique la ejecución por publicación de edictos, debido a la imposibilidad de ubicar el domicilio del ejecutado". POR EL TÉRMINO DE DOS DÍAS LIBRE DE DERECHOS LEY 5.480. E 13 y V 17/08/2021. Aviso N° 239.275

Aviso número 239228

JUICIOS VARIOS / CAFFARATTI JULIETA ROCIO C/GALENO A.R.T. S/COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de BRUNO CONRADO DIAZ, se tramitan los autos caratulados: "CAFFARATTI JULIETA ROCIO c/GALENO A.R.T. s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 403/19-D3, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2021. Téngase presente el informe actuarial que antecede en consecuencia, a los fines de poner orden al proceso, se deberá confeccionar EDICTO al Boletín Oficial de esta provincia por el término de 03 días, a fin de hacer conocer si existen otros derechohabientes a quienes corresponda percibir las prestaciones dinerarias establecidas en la Ley 24.557 reclamadas en autos, como consecuencia del fallecimiento del Sr. VERGARA CARLOS FACUNDO DNI N°33.683.634. Líbrese el edicto LIBRE DE DERECHOS.-" Fdo. EZIO E. JOGNA PRAT - Juez.- Secretaría, 06 de agosto de 2021.- JAB. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 17/08/2021. Aviso N° 239.228

JUICIOS VARIOS / FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R.L. C/ NORTUMAQ S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°9293/19

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Hector Hugo Bazan Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R.L. c/NORTUMAQ S.R.L. s/COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°9293/19, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2020. Atento lo peticionado y constancias de autos, bajo exclusiva responsabilidad del presentante, a los fines del cumplimiento con la intimación de pago dispuesta en fecha 6/12/19, notifíquese a la demandada por edictos por el plazo de dos días. A sus efectos, oficiese al Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019. Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante. INTÍMESE a la parte demandada al pago, en el acto, de la suma de \$47.153,40 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$14.150,00 calculada para responder acrecidas en forma provisoria. Al mismo tiempo CÍTESELA DE REMATE a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de CINCO DÍAS bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En defecto de pago, TRABESE EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada que tuviere en su poder y que serán denunciados por la parte actora o por la persona que esta indique en el acto de cumplirse la medida. Asimismo, en dicho acto, deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 y déjese copias ordenadas en el art.128 del C.P.C. Y C. En caso que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 500 y 157 de la citada ley. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaria.- A sus efectos líbrese oficio a Juez de Paz haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Téngase presente la reserva de la documentación original. Se faculta a la persona propuesta para la denuncia de bienes. Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada N° 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el BANCO MACRO S.A. - SUC. TRIBUNALES- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Previo a todo trámite constituya domicilio digital. FDO. DRA. MARIA SUSANA LEMIR SARAVIA. JUEZ.- ILGL, 9293/19. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2020.- E 13 y V 17/08/2021. \$2.143,20 Aviso N° 239.284

JUICIOS VARIOS / GIVOGRI RAUL ESTEBAN S/CANCELACION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados "GIVOGRI RAUL ESTEBAN s/CANCELACION (ESPECIAL) - 2242/21" en los cuales se ha dictado una providencia que su parte pertinente a continuación se transcribe: // San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2021. Téngase por cumplimentado lo requerido mediante providencia de fecha 15/06/2021, en su mérito y proveyendo lo pertinente: I.- Por presentado, con el domicilio legal y digital debidamente constituido, téngase a Raúl Esteban Givogri por apersonado, con el patrocinio del letrado Andrés R. Wagner y désele la intervención de Ley correspondiente. II.- Líbrese oficio al Banco MACRO S.A., Sucursal calle Maipú N°22 de esta Ciudad, a fin de que tome nota del inicio de la presente acción y para que se abstenga de hacer efectivo los cheques desde el N°23906959 hasta 23907000 inclusive, correspondientes a la cuenta corriente N°3-140-0940090706-7, los cuales fueron extraviados sin llenar, hasta tanto una orden emanada de éste Juzgado disponga lo contrario. III.- Téngase presente la prueba ofrecida. Notificaciones diarias en oficina. FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///.- EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 14 de junio de 2021, inicia DEMANDA DE CANCELACION DE INSTRUMENTO DE PAGO el Sr. RAUL ESTEBAN GIVOGRI DNI N°23.239.316, argumentando que es titular de una libreta de cheques emitida por el BANCO MACRO e inicia Acción Judicial de CANCELACION DE INSTRUMENTO DE PAGO EN BLANCO Y SIN LLENAR, la que fuera extraviada involuntariamente en la vía pública en fecha 17 de mayo de 2021, correspondiente a la cuenta corriente 3-140-0940090706-7 con valores en blanco y sin llenar con numeración desde el 23906959 al 23907000 inclusive.- Secretaría, 05 de agosto de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 17/08/2021. Aviso N° 239.223

Aviso número 239320

JUICIOS VARIOS / HEREDIA NESTOR ARMANDO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "HEREDIA NESTOR ARMANDO S/QUIEBRA DECLARADA", Expediente Nº 28/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación:" San Miguel de Tucumán, de agosto de 2021.-..., cítase a los herederos del Sr. Néstor Armando Heredia (DNI 11.065.522) a apersonarse a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. A tal fin publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, por UN día, la parte pertinente de esta providencia.- CEJ.- 28/19.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ-".- SECRETARIA, 12 de agosto de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E y V 17/08/2021. Aviso Nº 239.320

Aviso número 239274

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ FLORINDA ROSA S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, Juez Titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo de Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ FLORINDA ROSA s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2241/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 10 DE AGOSTO DE 2021. AUTOS Y VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de FLORINDA ROSA JIMENEZ DNI N.° 13 098 561 CUIL 27-13098561-6, con domicilio real calle San salvador 279 de esta ciudad, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra)... XI°. FIJAR hasta el 30/09/2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. XII°. FIJAR el 01/11/2021 para la presentación del informe individual y el día 01/12/2021 XVII°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". 11 de agosto de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 20/08/2021. Aviso N° 239.274

JUICIOS VARIOS / LAZARTE RAMON ROSA C/ ROJAS GREGORIO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "LAZARTE RAMON ROSA c/ ROJAS GREGORIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2099/10, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2021.-Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y a las constancias de autos corresponde: 1)...-2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a la heredera de Eusebio Leocadio Rojas: MATILDA DALMIRA ROJAS, cuyo número de D.N.I. se desconoce y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC.-3) ...-4) ...- 2099/10 GGMV.-.- Se hace constar que el Sr. Rosa Lazarte Ramón MI N°8.063.725, persigue la prescripción adquisitiva larga por veinte años en contra de Grregorio Rojas, de dos inmuebles ubicados en el Puesto del Medio -Piedra Buena, Tucumán, identificada una de ellas en el plano de mensura :N°39958; Expte. 9669; f-02 nomenclatura Catastral(Circ I; Secc H, Lam 120; parcela 306-307), padrón 295176/7, Mat: 24593 Ord: 44).y la otra identificada como plano N°40134;Expte 9668- f-02; nomenclatura Catastral (Circ I; Secc H; Lam 120;parcela 306-307) Padrón :29516/7 Mat: 24593/4 Ord: 44/45.-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 4 de agosto de 2021 .- LIBRE DE DERECHOS (LEY 6314)E 06 y V 20/08/2021. Aviso N° 239.091

**JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA LAZARO LEONARDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Jesus Abel Lafuente - Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: LIZARRAGA LAZARO LEONARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4348/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, junio de 2021. Siendo que lo proveído en el punto 3 de la providencia de fecha 23/03/2021 no corresponde , revócase el mismo por contrario imperio proveyendo la siguiente sustitutiva: III) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve LAZARO LEONARDO LIZARRAGA, respecto del inmueble ubicado respecto del inmueble ubicado en el Departamento de Cruz Alta, de la Provincia de Tucumán, puntualmente en Los Bulacios, Ruta provincial 306, km. 18 S/N; cuyos datos catastrales son: Padrón 74.096, Matrícula y N° de Orden 11.110/16, Circunscripción II, Sección D, Lámina 61, Parcela 288 H. En los mismos cítese a Villagra Vda. De Villagra Rita del Carmen, Villagra Víctor Leopoldo, Villagra de Rosende Beatriz Angélica, Villagra Dermidio Isaac y Villagra Maclovia Ernestina, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez P/T ///// San Miguel de Tucumán, junio de 2021. Atento a lo requerido: I) II) Asimismo, confecciónese edictos conforme lo ordenado en el punto III) de proveído de fecha 23/03/21. Fdo. Dra. Viviana Ines Gasparotti - Juez P/T. Secretaría, 14 de junio de 2021. ///// San Miguel de Tucuman, marzo de 2021. I) Téngase presente lo manifestado y el oficio acompañado. En virtud de lo informado, téngase presente los datos aportados en relación a: Villagra Luis Emigdio con domicilio en Los Bulacios; Villagra Concepción de María con domicilio en Pje. De Laguna N° 1359, de esta ciudad, LC.8.986.592 y de Irma Yolanda Buguier de Villagra -heredera de José Roberto Villagra- en calle San Martín N° 1102. II) III) En lo que respecta a Villagra Vda. De Villagra Rita del Carmen, Villagra Víctor Leopoldo, Villagra de Rosende Beatriz Angélica, Villagra Dermidio Isaac y Villagra Maclovia Ernestina cuyos domicilios son desconocidos, procédase conforme lo establece el art.159 del CPCCT a correrles traslado de la demanda mediante edictos. A tales fines, preste juramento del articulo indicado el peticionante. Fdo. Dr. José ignacio Dantur. Juez P/T. Secretaría, 30 de julio de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 17/08/2021. Aviso N° 238.974

**JUICIOS VARIOS / MICELI ROQUE ALBERTO C/LA FRATERNIDAD S.R.L. S/
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a "LA FRATERNIDAD S.R.L." en la persona de su representante legal o quienes corresponda, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1, del Centro Judicial Capital, Juez de Cámara titular, DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Secretaría de Ricardo César Ponce de León, se tramitan los autos caratulados: "MICELI ROQUE ALBERTO c/LA FRATERNIDAD S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1418/16, en los cuales se dispuso notificar a Uds. por providencia de fecha 11/08/2021 la sentencia definitiva de fecha 11/07/2021, resolutorios que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 agosto de 2021.- Atento a las constancias de autos. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fecha 08/07/21 y conforme a lo dispuesto por el art. 22 CPL, segundo y tercer párrafo, notifíquese a la demandada, LA FRATERNIDAD S.R.L. la resolución de fecha 17/06/21, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. PERSONAL- Fdo: DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ - VOCAL." La resolutive que se ordena notificar reza lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 17 junio de 2021. AUTOS Y VISTOS:...

RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:I). NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada a fs. 522 en contra de la sentencia definitiva N° 347 de fecha 22/05/2019 (fs. 495/504) y su aclaratoria (N°773 del 08/10/2019 fs. 515/517), la que se confirma en cuanto fuera materia de agravios, en razón de lo considerado precedentemente. II) COSTAS DE ESTA INSTANCIA: como se consideran.III). REGULAR LOS HONORARIOS por el recurso materia de tratamiento a los letrados: 1) MARIA FERNANDA IRIARTE en la suma de \$ 20.853,13 (pesos: veinte mil ochocientos cincuenta y tres con trece ctvos.); 2) SALVADOR JOSÉ ARGIRÓ en la suma de \$ 7.047,15 (pesos: siete mil cuarenta y siete con quince ctvos.); y 3) SALUSTIANA GUTIÉRREZ en la suma de \$ 12.813 (pesos: doce mil ochocientos trece).HAGASE SABER. FDO. DRES. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ- ROGELIO ANDRES MERCADO. VOCALES. ANTE MI: Ricardo Cesar Ponce de León. "QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. EDND. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 18/08/2021. Aviso N° 239.276

Aviso número 239227

JUICIOS VARIOS / NACUL GISELLE C/FERRARI ENZO MAXIMILIANO Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber a las firmas Corporación Educativa SRL y FUDERE SRL que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO JOGNA PRAT, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Conrado Diaz y la Dra. Maria Alejandra Raska, se tramitan los autos caratulados: "NACUL GISELLE c/FERRARI ENZO MAXIMILIANO Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - Expte. N° 1043/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 diciembre de 2020.- En mérito a lo solicitado en presentación digital efectuada y las constancias obrantes del sistema informático SAE, en especial las reiteradas cédulas devueltas sin diligenciar dirigidas a las terceras citadas Corporación Educativa SRL y FUDERE SRL, notifíquese a las mismas mediante edictos la providencia de fecha 25/04/2019 (apertura a pruebas).- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. PERSONAL.- "Fdo. Dr. Ezio Jogna Prat-Juez.- Secretaría, 19 de marzo de 2021.- JAB. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 17/08/2021. Aviso N° 239.227

JUICIOS VARIOS / OSCARI ARNALDO ANDRES C/ PEREYRA DANIEL ALEJANDRO Y PEREYRA CRISTIAN

POR 5 DÍAS - Se hace saber a PEREYRA DANIEL ALEJANDRO, MI N°29.774.887, que por ante el Juzgado de Iª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "OSCARI ARNALDO ANDRES c/PEREYRA DANIEL ALEJANDRO Y PEREYRA CRISTIAN FERNANDO s/Z- ORDINARIO", Expte. n°2344/12, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019.- Téngase por cumplido con el juramento previsto por el art. 159 procesal. Atenta a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a PEREYRA DANIEL ALEJANDRO MI N°29.774.887 para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de Ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial-" Fdo.: Mirta Estela Casares - Juez.- /// EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 6 se presenta ARNALDO ANDRES OSCARI, DNI N° 26.138.813, con domicilio real en B° 210 Viviendas, Mnza J casa 4 de San Andrés, Alta. Que vengo en ese acto a iniciar formal demanda por cobro sumario de Pesos en contra de CRISTIAN FERNANDO PEREYRA, y DANIEL ALEJANDRO PEREYRA, por la suma de \$25.400 con mas sus intereses pactados, gastos y costas desde que la suma es debida hasta su efectivo pago. El demandado, Daniel Alejandro Pereyra, emprendió junto con su hermano, el codemandado Cristian Fernando Pereyra, una sociedad de hecho, en el que me solicitó un préstamo de dinero para su realización, habiendo accedido esta parte, y realizando el préstamo de \$20.000,00, con el compromiso de su pertinente devolución por parte de los coaccionados. Dicha operación y compromiso contractual fue realizado en principio del año 2.008.- Pasado con creces los plazos voluntariamente convenidos, ambas partes, de común acuerdo, y a los efectos de instrumentar la operación realizada, en fecha 13 de Junio de 2.008, celebran un contrato de ofrecimiento y forma de pago de lo adeudado. A pesar de la instrumentación de la deuda y su forma de pago, los codemandados incumplieron con lo convenido voluntariamente. Es por ello que recurro a S.S. a los efectos de lograr una justa compensación de mis derechos ante la reticencia reiterada de los codemandados.- Secretaría, 03 de mayo de 2021.- E 13 y V 20/08/2021. \$5.102 Aviso N° 239.302

JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/QUIEBRA DECLARADA

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PAZ ORLANDO DAVID S/QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4162/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- SACAR a la venta en pública subasta en dinero efectivo y al mejor postor dos motovehículos: a) dominio 958KHN, Marca: Honda; Modelo: CB, Tipo Motocicleta, Marca Motor: Honda, Cilindrada/Potencia 124 cm3. No posee gravámenes y carece de infracciones a la fecha de emisión del informe del 16.06.2021; b) dominio A051AWH, Marca Zanella; Modelo: Patagonia Eagle 150, Tipo: Motocicleta, Marca Motor: Zanella, Cilindrada/Potencia 150 cm3. El estado de los motovehículos se encuentra descriptos en los considerandos de la sentencia. No poseen gravámenes y carecen de infracciones a la fecha de emisión del informe del 16.06.2021 II.- FIJAR fecha para que se lleve a cabo la SUBASTA el día MARTES 24 de AGOSTO del 2021, a horas 11:00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán. III.- FACULTAR para lleve a cabo la subasta al Martillero Público RICARDO RUBÉN VISCHI (Mat. Prof. 285). IV.- DISPONER que la subasta se realizará con una base de \$30.000,00.- (pesos treinta mil con 00/100) por cada uno de los motovehículos. Quienes resulten compradores abonarán en el mismo acto del remate el 50% del valor de la compra en concepto de seña con más el 10% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos, evidenciando que eventuales gastos de transferencia del bien estarán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Estarán también a cargo de los compradores el pago de deudas de impuestos y/o gravámenes que adeudare dicho automotor desde la declaración de quiebra del fallido. V.-.... VI.-... VII.-... VIII.- HACER constar que por cualquier otra información puede ser consultado el expediente digital desde la página web del poder judicial y/o martillero actuante (celular 0381- 3521264). IX.- PUBLÍQUENSE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario La Gaceta, por el término de DOS DÍAS... HAGASE SABER.- CEJ- JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ".- SECRETARIA, 12 de agosto de 2021.- LIBRE DE DERECHOS E 17 y V 18/08/2021. Aviso N° 239.312

Aviso número 239272

JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN DANIEL S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, Centro Judicial Capital, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ JUAN DANIEL S/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2528/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 10 DE AGOSTO DE 2021. AUTOS Y VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de JUAN DANIEL PEREZ DNI N.º 26 455 024, domiciliado en Barrio 2500 Viviendas Manantial Sur, Manzana 24 Casa 9 Sector B, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24 522 (pequeña quiebra)... X°. FIJAR hasta el 30/09/2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. XI°. FIJAR el 01/11/2021 para la presentación del informe individual y el día 01/12/2021 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XVI°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". 11 de agosto de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 20/08/2021. Aviso N° 239.272

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1733/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2021.- I) Agréguese y téngase presente la documentación acompañada en formato digital en 28 fojas .- II) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/06/2018, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- B JLH-1733/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.500,00 y \$2.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N° 743 - PISO 5° - OFICINA 505 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 1733/17-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. -" Fdo... - Juez/a.- Secretaría, 06 de julio de 2021.- B JLH. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 17/08/2021. Aviso N° 238.969

Aviso número 239270

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GUZMAN ESTEBAN ALBERTO S/
COBRO EJEC**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GUZMAN, ESTEBAN ALBERTO, DNI N° 29.082.114 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/GUZMAN ESTEBAN ALBERTO s/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 1482/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/07/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 1482/20.- ///San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de GUZMAN ESTEBAN ALBERTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 29.456 (Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa activa que fije el Banco Nación, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado NICOLAS ANGEL LOPEZ DUCHEN (apoderado actor) en la suma de \$ 23.250 (Pesos Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2021. 1482/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 20/08/2021. Aviso N° 239.270

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/COSSIO FRANCISCO JOSE

POR 5 DIAS - Se hace saber a COSSIO, FRANCISCO JOSE, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/COSSIO FRANCISCO JOSE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3475/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2021.- ...Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/09/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-3475/19 ////"San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$362.954,97 y \$109.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS. "San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2021. 3475/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 18/08/2021. Aviso N° 239.185

Aviso número 239268

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POLI CRISTIAN VICTOR

POR 5 DIAS - Se hace saber a POLI CRISTIAN VICTOR -- D.N.I. N° 92.347.248, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/POLI CRISTIAN VICTOR s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3100/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/08/2015-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3100/11.- ///San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:"I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de POLI CRISTIAN VICTOR , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.832,06 (pesos: dos mil ochocientos treinta y dos con 6/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a GLORIA JULIETA GALLO (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).-HAGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ.-. San Miguel de Tucumán 11 de agosto de 2021. 3100/11 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 20/08/2021. Aviso N° 239.268

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RODRIGUEZ RODRIGO RAUL

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODRIGUEZ, RODRIGO RAUL - CUIT N° 20-33540125-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/RODRIGUEZ RODRIGO RAUL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 626/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/03/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-626/21." ///San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2021.- I) Por presentado, con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca (Acordada 363/20).- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$66.525,97 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 09 de agosto de 2021. 626/21 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y 18/08/2021. Aviso N° 239.186

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ RUBEN ALEJANDRO

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODRIGUEZ RUBEN ALEJANDRO -D.N.I. N° 24.553.454, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/RODRIGUEZ RUBEN ALEJANDRO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2422/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/08/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 2422/12.- ///San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de RODRIGUEZ RUBEN ALEJANDRO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.634,11 (pesos: dos mil seiscientos treinta y cuatro con 11/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a GLORIA JULIETA GALLO (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).-HAGASE SABER. FDO. DRA. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ.- San Miguel de Tucumán 11 de agosto de 2021. 2422/12 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 20/08/2021. Aviso N° 239.269

Aviso número 239183

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SEVEN GROUP S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a SEVEN GROUP S.R.L. - CUIT N° 30-71441023-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SEVEN GROUP S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 111/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 02-10-20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-DHCM. "///San Miguel de Tucumán, 02 de Octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SEVEN GROUP S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 161.735 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta y Cinco con 60/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al Dr. CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$20.000 (Pesos Veinte Mil), más \$4.200 (Pesos Cuatro Mil Doscientos) en concepto de IVA, atento la condición tributaria del mencionado letrado. HAGASE SABER. FDO.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. Juez. San Miguel de Tucumán 09 de agosto de 2021. 111/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 18/08/2021. Aviso N° 239.183

Aviso número 239192

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TANIOS MIKHAEL NORA Y O.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARÍA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de DRA. FLORENCIA MARÍA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/TANIOS MIKHAEL NORA Y O. s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 772/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 06 de agosto de 2021.- Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado TANIOS MIKHAEL NORA de la providencia de fecha 10/08/2020, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.WER.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- 06 de agosto de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 18/08/2021. Aviso N° 239.192

Aviso número 239222

JUICIOS VARIOS / RO-SEF S.R.L. S/QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Mirta Estela Casares (P/T), Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "RO-SEF S.R.L. s/QUIEBRA DECLARADA-Expte. N° 3727/20, en los les se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. 1... 2. Téngase presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Antonio Jorge en CUIT 20121619416, y domicilio real en calle Monteagudo n.° 120, 6to Piso, Depto. 3, , de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs, teléfono nro. 3815870006. 3. Publíquense edictos por cinco días haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos art. 273 Inc. 8 LCQ." Fdo. Dra. Mirta Estela Casares - Jueza. P/T. Secretaría, 10 de agosto de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS E 12 y V 19/08/2021. Aviso N° 239.222

JUICIOS VARIOS / SILVA GRACIELA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "SILVA GRACIELA DEL VALLE S/QUIEBRA DECLARADA", Expediente Nº 916/20, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- SACAR a la venta en pública subasta en dinero efectivo y al mejor postor el motovehículo dominio A056LTJ, Marca: Honda, Modelo CB Twister, Tipo Motocicleta, Año de Fabricación 2017, cilindrada/potencia 246 cm3. Con deudas en la DGR por la suma de \$10.894,77.- deudas fiscales de los períodos 01/2016 al 05/2021-, careciendo de infracciones a la fecha de emisión del informe de la DNRPA del 02.07.2021. II.- FIJAR fecha para que se lleve a cabo la SUBASTA el día MARTES 24 de AGOSTO del 2021, a horas 10:00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán. III.- FACULTAR para lleve a cabo la subasta al Martillero Público RAFAEL HORACIO CRUZ (Mat. Prof. 79). IV.- DISPONER que la subasta se realizará con una base de \$154.000,00.- (pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 00/100). Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 10% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos, evidenciando que eventuales gastos de transferencia del bien estarán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Estarán también a cargo del comprador el pago de deudas de impuestos y/o gravámenes que adeudare dicho automotor. V.-... VI.-... VII.-... VIII.- HACER constar que por cualquier otra información puede ser consultado el expediente digital desde la página web del poder judicial y/o martillero actuante (celular 0381-5870674) IX.- PUBLÍQUENSE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario La Gaceta, por el término de DOS DÍAS... HAGASE SABER.- CEJ- JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ".- SECRETARIA, 12 de Agosto 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 18/08/2021. Aviso Nº 239.315

Aviso número 239273

JUICIOS VARIOS / TOLEDO ROQUE OSVALDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "TOLEDO ROQUE OSVALDO s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 1831/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 10 DE AGOSTO 2021. AUTOS Y VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de ROQUE OSVALDO TOLEDO DNI 20 159 308 con domicilio Manzana D Lote 7 B° Municipal de esta ciudad, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24 522 (pequeña quiebra)...XI°. FIJAR hasta el 03/09/2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. XII°. FIJAR el 01/11/2021 para la presentación del informe individual y el 01/12/2021 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XVII°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE-JUEZ". 11 de agosto de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 20/08/2021. Aviso N° 239.273

JUICIOS VARIOS / VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO C/YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE, DNI N° 10.792.228 que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo del DR. CÉSAR GABRIEL EXLER-JUEZ SUBROGANTE-Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. GUSTAVO A. GRUCCI, tramitan los autos caratulados "VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO c/YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE s/COBRO DE PESOS-EXPTE. N° 1557/19" en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2021. Atento lo peticionado, constancias de autos convócase a las partes a una audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 30-08-2021 A HS. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. Hagasele saber a las partes que deberán comparecer a la audiencia fijada precedentemente con los elementos necesarios para el cuidado de la salud. A los fines de notificar a las partes actoras en sus domicilios reales, adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes. A los fines de la notificación al demandado, NOTIFÍQUESELO mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de CINCO DÍAS. A sus efectos, líbrese EDICTO, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos. Asimismo, y para el caso de continuar la restricción al ingreso de los justiciables y los profesionales al Palacio de Justicia, se les hace saber a las partes que la audiencia fijada se celebrará vía remota por la plataforma Zoom, a la que podrán ingresar a través del ID de reunión: 890 6121 8774, Código de acceso: 043922. Hágase saber a las partes que deberán comunicar cualquier dificultad para acceder a dicha reunión con la antelación suficiente al inicio de la audiencia fijada, al número de Whatsapp del Juzgado (3815760770). Téngase presente para su valoración oportuna los números de teléfonos móviles denunciados por las partes actora. PERSONAL. FDO. DR. HORACIO JAVIER REY. JUEZ. P/T". SECRETARIA. San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/08/2021. Aviso N° 239.332

Aviso número 239235

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DAU LICITACION PUBLICA N° 07/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 07/2021

Expediente n° 642/321-DOE-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de Adquisición de un Camión 0 km. chasis cabina simple con una Grúa Hidráulica, Valor del Pliego: \$ 0, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 30/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de 8:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 775/ ME de fecha 29/06/21 y su Modif. Resolución 870/ME de fecha 26. E 12 y 18/08/2021. Aviso N° 239.235.

Aviso número 239238

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DAU LICITACION PUBLICA N° 08/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 08/2021

Expediente n° 3418/321-v-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de desagües cloacales diagonal norte 2500 B° Ciudadela Norte - Capital - Tucumán, Valor del Pliego: \$ 0, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 31/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General DAU de 8:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 456/3 (SO) del 30/06/2021 y Modif. Resol. N° 467/3 (SO) del 07/07/202. E 12 y V 18/08/2021. Aviso N° 239.238.

Aviso número 239214

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 18/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 18/2021

Expediente n° 1776/326-T-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, tracción y elevación: PROV. DE 4 CAMIONES VOLQUETE 4X2, Valor del Pliego: \$ 20.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 31/08/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0768 y 0849/DPV-21. E 11 y V 17/08/2021. Aviso N° 239.214.

Aviso número 239215

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 19/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 19/2021

Expediente n° 4555/326-T-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, traccion y elevacion: PROV. DE 2 (DOS) CARGADORAS FRONTALES, Valor del Pliego: \$ 20.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 31/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0767 y 0850/DPV-2021. E 11 y V 17/08/2021. Aviso N° 239.215.

Aviso número 239292

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LIC N° 06/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 06/2021

Expediente n° 507/330-A-2021

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Neumaticos: 8 unidades de Cubiertas 235/75 R 15, 4 unidades de Cubiertas 235/70 R16, Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039, el día 23/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 293/ (MDP) del 27 de Julio de 2021. E 17 y V 18/08/2021. Aviso N° 239.292.

Aviso número 239306

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA LIC
N° 03/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 2675/311-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Custodia de archivos: 1 unidad de Contratación Servicio de Gestión, Logística, Custodia y Administración de Archivos, Valor del Pliego: SIN CARGO, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno y Justicia 25 de Mayo 90 - San Miguel de Tucumán, el día 31/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Comercio Interior 9 de Julio 497 - San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución n° 217/14 (SGyRI) 06/08/2021. E 17 y V 20/08/2021. Aviso N° 239.306.

Aviso número 238919

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LICITACION PÚBLICA DCTO
3953/SG/21 EXPTE 151.181/21**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Decreto N° 3953/SG/21. Expediente N° 151.181/21

Presupuesto Oficial: \$2.889.867,28 - Plazo de Ejecución: 30 (Treinta) Días

Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada CONSTRUCCION DE DUCTOS PARA EL TRASLADO DEL CCSL (Cuyo detalle se adjunta en el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas)

Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.-

Fecha de apertura: 19/08/2021, Horas: 10:00

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.890,00.- (PESOS: Dos Mil Ochocientos Noventa con 00/100)

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 13/08/21 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9 de julio 576, San M. de Tucumán. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.gob.ar/Licitaciones. E 30/07 y V 02/08/2021. Aviso N° 238.919.

Aviso número 238855

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LIC PUB EXPTE N° 2261/SSP/2021

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2261/SSP/2021 Expte. N°: 125.570/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE ALIMENTOS
BALANCEADOS PARA ANIMALES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones
Particulares). Para la Dirección de Higiene Urbana. Lugar de Presentación y
Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de
apertura:05/08/2021, Horas: 10:00

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.505,00. (Pesos: Dos Mil Quinientos
Cinco con 00/100.-)Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección
Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-
9 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 28 y V 29/07/2021.-
Diferido. Aviso N° 238.855.

Aviso número 239101

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LLAMADO A LIC PUB EXPTE. N°:
125.485/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2481/SSP/2021 Expte. N°: 125.485/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE ROPA Y CALZADOS DE TRABAJO (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares).

Para la Dirección de Higiene Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:17/08/2021, Horas: 10:00

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.570,56. (Pesos: Un Mil Quinientos Setenta con 56/100.-). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 06 y V 09/08/2021. \$656,80. Aviso N° 239.101

Aviso número 238133

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LLAMADO A LIC PUB EXPTE N°
150.394/21**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Modalidad del Llamado con Preselección

Decreto N° 2597/SG/21. Expediente N° 150.394/21

Presupuesto Oficial: \$456.425.435,52 - Plazo de Ejecución: 48 (cuarenta y ocho)
Meses

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra
denominada " MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON RENOVACION DE TECNOLOGIA
DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION LUMINOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN"
Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9
de Julio 576.- Fecha de apertura: 05/07/2021, Horas: 10:00

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$456.430.- (PESOS: Cuatrocientos
cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta) Consultas del Pliego de Bases y
Condiciones: Hasta el día 30/06/21 en la Dirección Gral. De Compras y
Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro
con comprobante, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9 de julio
576, San M. de Tucumán. Para consultar el pliego de bases y condiciones en
Internet, www.smt.gob.ar/Licitaciones. E 16 y V 22/06/2021. \$1.860,80. Aviso
N°238.133.

Aviso número 239289

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE SM DE TUC EXPTE. N°:
40.173/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2512/SSP/2021

Expte. N°: 40.173/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el ALQUILER DE CAMION CON CAJA VOLCADORA CAPACIDAD MINIMA 6 M3 (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 24/08/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.720,00. (Pesos: Dos Mil Setecientos Veinte con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 13 y V 17/08/2021. \$683,20 Aviso N° 239.289

Aviso número 239290

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE S M DE TUC EXPTE. N°:
40.334/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2582/SSP/2021

Expte. N°: 40.334/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el ALQUILER DE UNA GRUA TIPO N-7000 (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:25/08/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.752,00. (Pesos: Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 13 y V 17/08/2021. \$666,40 Aviso N° 239.290

Aviso número 238888

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE S M DE TUC EXPTE. N°:
40.516/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2314/SSP/2021 Expte. N°: 40.516/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 05 (CINCO) DESMALEZADORAS DE ARRASTRE (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:06/08/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$4.945,00. (Pesos: Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 29 y V 30/07/2021. \$688,80. Aviso N° 238.888.

Aviso número 239288

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE SM DE TUC EXPTE. N°:
4.318/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2603/S.Gral./2021

Expte. N°: 4.318/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 2.000 MODULOS ALIMENTARIOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:25/08/2021, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.982,00. (Pesos: Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado
www.smt.gob.ar. E 13 y V 17/08/2021. \$668 Aviso N° 239.288

Aviso número 239230

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE YERBA BUENA LICITACIÓN
PÚBLICA N° 12/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dirección de Tránsito y Transporte

Licitación Pública N° 12/2021

Expediente N° 4846(M17I)-S-2020

Adjuntos

Expediente N° 5729(M17I)-D-2020

Expediente N° 4291(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "ADQUISICION DE CARTELERIA PARA REORDENAMIENTO VIAL".

Presupuesto Oficial: \$ 5.212.260,50 (Pesos Cinco millones doscientos doce mil doscientos sesenta con 50/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 25/08/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 12 y V 17/08/2021. \$1.054,40. Aviso N° 239.230.

Aviso número 239328

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE YERBA BUENA LICITACIÓN
PÚBLICA N° 13/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Seguridad Ciudadana
Dirección de Seguridad y Defensa Civil
Licitación Pública N° 13/2021
Expediente N° 5888(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA GUARDIA URBANA MUNICIPAL".
Presupuesto Oficial: \$ 3.753.198,06 (Pesos Tres millones setecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y ocho con 06/100). Lugar: Oficinas de compras -
Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 27/08/2021 - 10:00 am.
Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas:
8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 17 y V 20/08/2021.
\$1.030,40. Aviso N° 239.328.

Aviso número 239145

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2474/SSP/2021 Expte. N°: 40.329/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ALQUILER DE UN EQUIPO DE GRUA TIPO TN 35 (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares).

Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 18/08/2021,

Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$6.352,00. (Pesos: Seis Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de

Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado.

www.smt.gob.ar. E 09 y V 10/08/2021. \$676. Aviso N° 239.145.

Aviso número 239171

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
03/21**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos

Licitación Pública N° 03/2021

Expediente N° 6138(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE CICLOVIA 1° ETAPA (11,8KMS)". Presupuesto Oficial: \$ 66.459.184,42 (Pesos Sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro con 42/100). Lugar: Sala de Reuniones de Intendencia - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 31/08/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 10 y V 13/08/2021. \$1.096. Aviso N° 239.171.

REMATES / FERVA S.A. C/ GARCIA JULIO CESAR S/ COBRO EJEC

Martillero DIEGO PALACIO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación, Juzgado a cargo de la Dra. DRA. MARIA VICTORIA GOMEZ TACCONI, Secretaría de la , en los autos caratulados: "FERVA S.A. c/GARCIA JULIO CESAR s/COBRO EJECUTIVO" EXPTE. N° 12638/18 se ha dispuesto: San Miguel de Tucumán, 24 junio de 2021. 1-Tèngase presente el informe de la Actuaría. 2- Atento a lo solicitado sáquese a remate por intermedio del Martillero designado DIEGO PALACIO MP N° 136, el inmueble de propiedad del ejecutado GARCIA JULIO CESAR DNI 16.010.416 sometido al Régimen de propiedad horizontal, ubicado en PJE RAUL GALÁN N°3961 de esta ciudad, identificado con matrícula registral S-13457/001, padron inmobiliario N°4033996, matrícula catastral n°4374/8349, circunscripción I, sección 12c, manz /lam 42, parcela 29E, subparcela 00-0101. A los fines de realizar la subasta FÍJASE EL DÍA JUEVES 19/08/2021 a HORAS 10:00 o día siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado para que tenga a lugar en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio N°1005 de esta ciudad. Se deja establecido que se sacará a remate el inmueble identificado con matrícula registral n° S-13457/001, teniéndose como base la suma \$365.042,23 incrementada en un 30% conforme informe de Catastro para el presente año 2021, es decir por la suma total redondeada de \$474.600. Asimismo se dispone que si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro, media hora mas tarde reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) esto es, por la suma de \$ 357.450 (conf. art. 548 Procesal Conf. Ley 8240). Para el caso de que, una vez subastado ya sea por la primera o por la segunda base establecidas anteriormente, el precio obtenido por el inmueble identificado con la Mat. Reg. S-13457/001 sea inferior a \$5.000.000 (pesos cinco millones) se procederá a sacar a remate a continuación por el Martillero designado DIEGO PALACIO MP N° 136, el segundo inmueble de propiedad del ejecutado GARCIA JULIO CESAR DNI 16.010.416 embargado en autos, sometido al Régimen de propiedad horizontal, ubicado en PJE RAUL GALÁN N°3961, de esta ciudad identificado con la matrícula registral S-13457/002, padron inmobiliario n°4033997 - matrícula catastral n°4374/8350; circunscripción I, sección 12c, manz /lam 42, parcela 29E, subparcela 00-0102, teniéndose como base la suma de \$365.726,52, incrementada en un 30% conforme informe de Catastro Parcelario para el presente año 2021, es decir por la suma redondeada de \$475.500. Si fuere necesario realizar la subasta del segundo inmueble y el mismo fracasare por falta de postores saldrá nuevamente a remate media hora mas tarde reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) esto es, por la suma de \$356.625. La adjudicación cualquiera de los casos, se hará al mejor postor y en dinero de contado y en efectivo, debiendo abonar el o los comprador/es en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), impuesto de sellos DGR (3%), y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc. 1 de la Resolución General n° 3026, y Ley 23905 art. 13, y las cargas fiscales adeudadas por el/los inmueble/s aludido/s, que constan el informe del actuario precedente son exclusivo cargo del comprador. 3-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por término de tres días haciendo constar que según la descripción del acta de inspección ocular ambos inmuebles constan de dos plantas, planta alta tres dormitorios y un baño, planta baja: cocina, living comedor, baño, lavadero, patio con asador, todo en muy buen estado de conservación y con todos los servicios, asimismo ambos se encuentran ocupados por inquilinos (matrimonios con hijos menores). 4- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. MARTES 10 DE AGOSTO DE 2021 - 09:41:08 5- NOTIFIQUESE A las partes y martillero actuante. 6.- Ofíciase a los Jueces que tienen ordenadas medidas cautelares sobre los inmuebles referenciados al solo efecto de hacer conocer la subasta aquí ordenada, a la Excma Corte a los fines del turno pertinente, al Colegio de Martilleros haciéndole conocer ésta resolución y a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga mínimo de 2 efectivos para el día JUEVES 19/08/2021 A HORAS 10:00, en el Colegio de Martilleros en la que se realizará la subasta a fin de garantizar la seguridad de los intervinientes, de los bienes y el distanciamiento social. Asimismo el actor deberá acreditar el diligenciamiento del oficio dirigido al Sr. Jefe de la Policía de Tucumán con una antelación de 48 hs. anterior a la fecha de subasta fijada y la concurrencia del personal policial bajo apercibimiento que, de no contar con la asistencia, no se llevará a cabo la misma. PERSONAL- FDO: DRA. MARIA VICTORIA GOMEZ TACCONI - JUEZ -.- El acto se realizará en el Salón de Remate de Tribunales, sito en calle 9 de Julio 1005 de ésta ciudad, el día JUEVES 19/08/2021 , a horas 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-Según Inspección Ocular el inmueble se encuentra ocupado- San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2021. E 12 y V 17/08/2021. \$6.393,60 Aviso N° 239.261

**SOCIEDADES / ASOC MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA
AZUCARERA DE AYUDA MUTUA**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora con la presencia de la totalidad de sus integrantes Titulares pertenecientes a la ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA, con matricula INAES, Resolución N° 22 y clave única de identificación tributaria N° 30-54603187-6 con domicilio legal y fiscal sito en Calle General Antonio González Balcarce N° 375 - 1° piso, oficina "B", de la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán República Argentina; CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, presencial, a llevarse a cabo el día dieciocho (18) de Setiembre de dos mil veintiuno (2021), a horas diez (10,00) en la SEDE SOCIAL del CENTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES -COS- -dependiente de la Fundación CEDRO.N.-, en su área "campo deportivo a cielo abierto", sitio en Avenida Doctor Francisco Marina Alfaro N° 1214/20 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina; a los efectos de dar tratamiento, consideración aprobación o rechazo al siguiente temario: Orden del Día primera: Lectura del Acta de Asamblea anterior; Orden del Día Segunda: Lectura consideración y resolución de los informes, actas, resoluciones, del proceso Electoral llevado a cabo por la Junta Electoral designada y electa; Orden del Día Tercera: Elección y/o proclamación de Autoridades de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Institucional vigente; para cubrir los siguientes cargos a saber: un (1) Presidente, un (1) Secretario y un (1) Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, Junta Fiscalizadora: tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes -los cargos electos y/o proclamados, tendrán una duración en sus mandato de dos (2) años calendario; en caso de presentarse una sola lista de candidatos, será proclamadas en este mismo acto asambleario y asumirán sus funciones y cargos seguidamente; Orden del Día Cuarta: Tratamiento, consideración, ratificación o rechazo de informes y documentación institucional anual, tratada y aprobada en la asambleas celebrada el quince (15) de mayo ppdo., referente al período institucional cerrado el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a saber: Informe de la Junta de Fiscalización; Dictamen de la Auditora Contable Externa; Cuadro de Recursos y Gastos; Estados Contables; Balance General; Memoria Institucional e Inventario Institucional; Orden del Día Quinta: Ratificación, rechazo u observación del proceso, facultades, gestiones y tramitaciones llevado a cabo por la Junta Ejecutiva, Fiscalizadora y Coordinación Institucional, sobre la sede institucional de la Sociedad; Orden del Día Sexta: Consideración y designación de la propuesta de un nuevo Auditor Contable Externo para la confección del Balance General e informe de auditoría externa, sobre el ejercicio dos mil veintiuno (2021) cerrado el 31 de julio ppdo.; Orden del Día Séptima: Elección de dos (2) socios activos presentes, para firmar la presente Acta conjuntamente con el Presidencia y Secretaria. La presente ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se llevará a cabo dentro de las normativas estatutarias vigentes y las normas sanitarias establecidas por el COE - Tucumán, los Asociados, participan personalmente con un solo voto, no siendo admisible el voto por poder; los Miembros de la Junta Ejecutiva, Órgano de Fiscalización y Junta Electoral, no

tendrán votos en los asuntos relacionados con su gestión. El quórum para esta Asamblea será la mitad más uno (1) de los asociados activos establecidos en el padrón con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número de asociados a la hora fijada, la Asamblea sesionara válidamente treinta minutos después, con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a lo establecido en el Artículo N° 34 del Estatuto Institucional. JUNTA DIRECTIVA: José R. Alarcón PRESIDENTE, Irma Colombo SECRETARIA y Rita Colombo TESORERA. JUNTA FISCALIZADORA: VOCAL TITULAR PRIMERO Humbertina Sara Alarcón. VOCAL TITULAR SEGUNDO Gustavo Daniel Cuello, VOCAL TITULAR TERCERO Juan Augusto Rodríguez. E y V 17/08/2021. \$1.638,40 Aviso N° 239.317

Aviso número 239330

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN JORGE JUNIORS

POR 1 DIA - De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, la comisión directiva del Club Social y Deportivo San Jorge Juniors (Asoc. Civil) CUIT N° 30-71079104-6, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a llevarse a cabo, el día Martes 17/08/2021, a 20:30 hrs, que se llevará a cabo vía zoom, código de ingreso ID de la Reunión 850 2511 2355 - Código de Acceso: 402551 para tratar el siguiente orden del día:1-consideración del acta anterior. 2.- justificación de haber realizado convocatorias fuera de término.3- consideración de la memoria, estados contables, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 30/04/2020 y 30/04/2021. 4.- elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes, para integrar la junta electoral, que tendrá a cargo el proceso electoral. 5- designación de dos asociados para la firma del acta. E y V 17/08/2021. \$356,40. Aviso N° 239.330.

Aviso número 239212

SOCIEDADES / FARMACIA SAN BENITO

POR 5 DIAS - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. FARMACIA SAN BENITO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11687 el Sr. Cesar Daniel Rojas D.N.I. N° 27.960.832, FARMACEUTICO CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE AVENIDA ALEM 364, TAFI VIEJO, TUCUMAN. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de JAVIER IGNACIO GARCIA ALVAREZ D.N.I. N° 25.380.570, FARMACEUTICO CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE COLOMBIA 620, YERBA BUENA, TUCUMAN. Destinado al rubro FARMACIA ubicado en calle CORRIENTES 19 BARRIO NUEVA BAVIERA, FAMAILLA, TUCUMAN. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle COLOMBIA 620, YERBA BUENA, TUCUMAN. CESAR DANIEL ROJAS 27.960.832. JAVIER IGNACIO GARCIA ALVAREZ 25.380.570 E 11 y V 18/08/2021. \$1.846 Aviso N° 239.212

Aviso número 239334

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PIEDRA GRANDE

POR 1 DIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PIEDRA GRANDE Expte: 4104/205-F-2021.-
Se hace saber que por Expediente N°4104/205-F-2021de fecha 11/08/2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha30/06/2021, mediante el cual se celebra el contrato "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PIEDRA GRANDE", siendo las partes: FIDUCIARIO: Edmundo Oscar Saieg, D.N.I N°25.211.245, Casado, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez N°780, San Miguel de Tucumán.- FIDUCIANTE/BENEFICIARIO: Dante Alejandro Koralsky, D.N.I N°28.680.056, Soltero, con domicilio en calle Virgen de la Merced N°610, planta baja, San Miguel de Tucumán.- FIDEICOMISARIOS: 1) Emma Koralsky, D.N.I N°56.094.925; 2) Agustín Koralsky, D.N.I N°56.835.388.-OBJETO: El objeto del contrato es la administración de los vehículos, inmuebles, participaciones societarias y/o dinero que se incorporen en el futuro a favor del fideicomiso, incorporación que podrá hacerse en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato.- PLAZO: 30 años.- San Miguel de Tucumán, 13 de Agosto de 2021. E y V 17/08/2021. Aviso N° 239.334.

Aviso número 239333

SOCIEDADES / FIDEICOMISO TORRES

POR 1 DIA - FIDEICOMISO TORRES Expte: 4100/205-F-2021.- Se hace saber que por Expediente N°4100/205-F-2021de fecha 10/08/2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha01/07/2021, mediante el cual se celebra el contrato "FIDEICOMISO TORRES", siendo las partes: FIDUCIARIO: Leonor Graciela Torres, D.N.I N°12.733.572, Divorciada, con domicilio en calle La Rioja N°452, San Miguel de Tucumán.- FIDUCIANTES: 1) Instituto Incorporado San Miguel S.R.L., CUIT N°30-53783664-0, con domicilio en calle Monteagudo N°341, San Miguel de Tucumán, Tucumán, representada por Leonor Graciela Torres y Leonor Graci en su carácter de gerentes; 2) Leonor Graci, D.N.I N°30.442.396, Soltera, con domicilio en calle La Rioja N°452, San Miguel de Tucumán; 3) Victoria Graci, D.N.I N°31.842.137, Soltera, con domicilio en calle La Rioja N°452, San Miguel de Tucumán.-FIDEICOMISARIOS: 1) Victoria Graci, D.N.I N°31.842.137, Soltera, con domicilio en calle La Rioja N°452, San Miguel de Tucumán; 2) Leonor Graci, D.N.I N°30.442.396, Soltera, con domicilio en calle La Rioja N°452, San Miguel de Tucumán.- BENEFICIARIO: Leonor Graciela Torres, D.N.I N°12.733.572, Divorciada, con domicilio en calle La Rioja N°452, San Miguel de Tucumán.-OBJETO: Fideicomiso de Administración.- PLAZO: 30 años.- San Miguel de Tucumán, 11de Agosto de 2021. E y V 17/08/2021. Aviso N° 239.333.

Aviso número 239336

SOCIEDADES / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

POR 1 DIA - La Comisión Asesora Vitalicia de la Fundación Miguel Lillo mediante RESFC-2021-49-APN-FMLCAV#ME, llama a Concurso Abierto para Investigadores - Docentes en los siguientes puestos: 1 cargo de Investigador Titular con Dedicación Exclusiva para: - Director/a Centro Cultural Dr. Alberto Rougés. 3 cargos de Investigador Asociado con Dedicación Exclusiva para: - Instituto de Paleontología y Sedimentología - Área Geología (Especialidad Paleobotánica). - Instituto de Fisiología Animal - Área Zoología. - Instituto de Genética y Microbiología - Área Biología Integrativa. 2 cargos de Investigador Adjunto con Dedicación Exclusiva para: - Instituto de Morfología Vegetal - Área Botánica. - Instituto de Vertebrados - Área Zoología (Especialidad Herpetología).
Inscripción: Del día 23 de agosto de 2021 al día 03 de septiembre de 2021 inclusive. Consultar y descargar documentación, términos y referencias, jurados: www.lillo.org.ar. Por situación de pandemia priorizar Consultas e Inscripción al correo electrónico: desarrollohumano@lillo.org.ar. Dpto. Desarrollo Humano. Fundación Miguel Lillo: Ed. Zoología Of. 3 Dpto. Desarrollo Humano. Lunes a Viernes de 9 a 13hs Miguel Lillo 251. T4000JFE, San Miguel de Tucumán. E y V 17/08/2021. \$456,40. Aviso N° 239.336.

SOCIEDADES / OTI SAS

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: OTI SAS - N° Expte: 3729/205/2021 Código 205-O-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente: 3729/205-O-2021- de fecha 22/07/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 28 de Mayo del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "OTI SAS ", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por la Sra. BEATRIZ ASO, DNI N°24.553.531; de Nacionalidad Argentina; de Profesión Psicóloga, estado Civil: Casada, de 46 años de edad, con domicilio en legal en Corrientes n° 285 - San Miguel de Tucumán CUIT N° 27-24553531-2 ; quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N° 27.349. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 100 (cien) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: OBJETO 1: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos y servicios gastronómicos y de bebidas y afines, y de todo lo relacionado al rubro gastronómico al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, asesoramiento y capacitación, otorgando y/o explotando franquicias y/o concesiones de terceros. OBJETO 2: La compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, el desarrollo de polos gastronómicos y de servicios en general. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 52.000, (Pesos Cincuenta y dos mil) dividido en 520 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Beatriz Aso: la cantidad 520 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 52.000 (Pesos Cincuenta y dos mil).; se designa como administradora a la socia a la Sra. BEATRIZ ASO. El ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. E y V 17/08/2021. \$966. Aviso N° 239.311.

Aviso número 239310

**SUCESIONES / ATENCIO VICENTA DEL CARMEN S/ SUCESION" - EXPTE. N°
7015/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICENTA DEL CARMEN ATENCIO (D.N.I. N° 11.754.426) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ATENCIO VICENTA DEL CARMEN s/ SUCESION" - Expte. N° 7015/21.- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.310.

Aviso número 239325

SUCESIONES / BERNACHI MANUEL AMADEO S/SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MANUEL AMADEO BERNACHI, DNI. N°16.314.689, fallecido el 20/11/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BERNACHI MANUEL AMADEO s/SUCESION - EXPTE. N°7418/21". San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2021.- PMD 7418/21. LIBRE DE DERECHOS LEY 6.314. E y V 17/08/2021. Aviso N° 239.325

Aviso número 239319

SUCESIONES / CARRAZANA LUIS PATRICIO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS PATRICIO CARRAZANA (D.N.I. N°11.084.956) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CARRAZANA LUIS PATRICIO s/ SUCESION" - Expte. N° 3989/21.- San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.319.

Aviso número 239309

SUCESIONES / "CHALFOUN JULIAN - BLANCO VICTORIA MARIA - CHALFOUN ENRIQUE GUILLERMO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CHALFOUN JULIAN - BLANCO VICTORIA MARIA - CHALFOUN ENRIQUE GUILLERMO s/ SUCESION - Expte. N° 4481/08, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ENRIQUE GUILLERMO CHALFOUN", DNI N° 11.023.493. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)...-- CVA 4481/08 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA- Secretaría, 06 de agosto de 2021.- MMA. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.309.

Aviso número 239308

SUCESIONES / INGALINA RAMON BAUTISTA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMON BAUTISTA INGALINA, DNI. N°7.047.059, fallecido el 0306/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "INGALINA RAMON BAUTISTA s/ SUCESION - EXPTE. N°8652/21". San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2021. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.308.

Aviso número 239329

SUCESIONES / JULIO ANTONIO OTAROLA

POR 1 DIA - "Monteros, 06 de agosto de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de JULIO ANTONIO OTAROLA, DNI 8057063. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. LIBRE DE DERECHOS-Ley 6314/Acord. 624/92. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB". FDO. Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing por titular." JEC. E y V 17/08/2021. Aviso N° 239.329

**SUCESIONES / LEGUIZAMON EDUARDO BENITO Y SANCHEZ DORA ROSALIA S/
SUCESION - EXPTE. N° 1259/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "LEGUIZAMON EDUARDO BENITO Y SANCHEZ DORA ROSALIA s/SUCESION - Expte. N° 1259/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 27 de julio de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 07/07/2021: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 06/07/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Eduardo Benito Leguizamon y Dora Rosalia Sanchez.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes EDUARDO BENITO LEGUIZAMON, DNI: 6.972.269, ocurrido en fecha 20/08/1986 y DORA ROSALIA SANCHEZ, DNI 2.789.597, ocurrida en fecha 08/02/2020, con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 25/06/2021, como así también, el interés jurídico invocado por la peticionante con las respectivas Actas de Nacimiento y Matrimonio presentadas en fecha 25/06/2021, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de EDUARDO BENITO LEGUIZAMON, DNI: 6972269 y DORA ROSALIA SANCHEZ, DNI 2.589.697. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 28 de julio de 2021. E 13 y V 18/08/2021. \$250 Aviso N° 239.278

Aviso número 239316

SUCESIONES / LUCIO FRANKLIN NUÑEZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ LUCIO FRANKLIN s/ SUCESION - Expte. N° 8532/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUCIO FRANKLIN NUÑEZ", DNI N°7045585. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) .FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 02 de agosto de 2021. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.316.

Aviso número 239322

SUCESIONES / MARIO ALFREDO RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIO ALFREDO RODRIGUEZ (D.N.I. N°13.279.868) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RODRIGUEZ MARIO ALFREDO s/ SUCESSION" - Expte. N° 8212/21.- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.322.

Aviso número 239327

SUCESIONES / MARTINEZ JUAN CARLOS - DNI. 10.321.495

POR 1 DIA - "Monteros, 03 de agosto de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MARTINEZ JUAN CARLOS - DNI. 10.321.495. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. RPA". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.327.

Aviso número 239307

SUCESIONES / RODRIGUEZ JONAS GUMERCINDO - ORELLANA BERTA ISABEL

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BERTA ISABEL ORELLANA, DNI. N°0.649.652, fallecida el 23/10/2017, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RODRIGUEZ JONAS GUMERCINDO - ORELLANA BERTA ISABEL s/ SUCESION - EXPTE. N° 2914/04". San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2021.- DCD 2914/04. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.307.

Aviso número 239335

SUCESIONES / SALVATIERRA MARIA OLGA S/ SUCESION - EXPTE. N°8974/21"

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA OLGA SALVATIERRA, DNI. N°8.924.662, fallecida el 17/08/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SALVATIERRA MARIA OLGA s/ SUCESION - EXPTE. N°8974/21". San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2021.- DCD 8974/21. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.335.

Aviso número 239321

SUCESIONES / SOSA GLADYS DEL CARMEN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GLADYS DEL CARMEN SOSA (D.N.I. N°17.458.688) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SOSA GLADYS DEL CARMEN s/ SUCESSION" - Expte. N° 2973/21.- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.321.

Aviso número 239331

SUCESIONES / VENDRELL, NELIDA CATALINA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de VENDRELL, NELIDA CATALINA, DNI N° 8988330, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 05 de agosto de 2021. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.331.

Aviso número 239326

**SUCESIONES / VILLAGRA NELIDA ABIGAIL DE MERCEDES - LOPEZ JULIO
MARCELINO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA NELIDA ABIGAIL DE MERCEDES - LOPEZ JULIO MARCELINO s/ SUCESION - Expte. N° 10027/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JULIO MARCELINO LOPEZ", DNI N° 3.669.123 y "NELIDA ABIGAIL DE MERCEDES VILLAGRA", DNI N° 8.988.497. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... AAM 10027/20.-" Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-" Secretaría, 06 de julio de 2021.- MMA. E y V 17/08/2021. \$200. Aviso N° 239.326.

Numero de boletin: 30041

Fecha: 17/08/2021